

Nueva Gramática de la Lengua Española

Dr. J. M. Avilán Rovira

Individuo de Número

El 10 de diciembre del año pasado fueron presentados oficialmente en Madrid, por la Real Academia de la Lengua Española, los dos volúmenes de la Nueva Gramática de la Lengua Española. Es el tratado gramatical descriptivo y normativo más completo escrito hasta ahora basado en citas textuales, “con el objetivo supremo de servir a la unidad del español” (1).

Esta obra es fruto de once años de trabajo de la Asociación de Academias de la Lengua Española, que incluye además de la de España, las de diecinueve países de América Latina, una de Norteamérica y otra de Filipinas.

Este es un hecho considerado de gran valor, porque por primera vez se reúnen todas las instituciones que se dedican a actualizar las normas del uso del castellano en el mundo. En efecto, la última edición de la Gramática de la Real Academia Española, aparecida en 1931, contenía solo las normas del español tal como se usa en España, excluyendo las modalidades del que se habla en los países americanos y asiáticos

Agradecemos sinceramente al Dr. Rogelio Pérez D’Gregorio de la Editorial “Ateproca”, por facilitarnos la consulta de la *Nueva gramática*, la cual todavía es difícil conseguir en nuestro país.

La Comisión Interacadémica responsable de la obra estuvo constituida por Víctor García de La Concha, Humberto López Morales, Ignacio Bosque, José Manuel Bleca y Guillermo Rojo, Presidente, Secretario, Ponente, Responsable de la sección de fonética y fonología y Coordinador, respectivamente. Todos pertenecen a la Real Academia Española, a excepción del Secretario, quien pertenece a la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española.

Contribuyeron en el proyecto cerca de ciento cincuenta colaboradores, en su mayoría de España, así como representantes de las Academias de la Lengua de Colombia, Ecuador, México, El Salvador, Chile, Perú, Guatemala, Costa Rica, Panamá, Paraguay, Bolivia, República Dominicana, Nicaragua, Honduras y Puerto Rico y de las Academias de Letras de Argentina y Uruguay.

Los dos volúmenes, con un total de 3 886 páginas, contienen el primero Morfología y Sintaxis I, el segundo Sintaxis II. Se espera por la publicación de un Manual divulgativo. y una edición básica a nivel escolar.

En el prólogo se describe el largo proceso transcurrido desde el año 1771, cuando se publicó la primera gramática académica, hasta la aprobación del texto básico de esta *Nueva gramática* por todas y cada una de las Academias de la Lengua de los países hispanoparlantes, el 24 de marzo de 2007, durante la clausura del XIII Congreso de la Asociación, celebrado en Medellín (Colombia), acto al cual asistieron Sus Majestades los Reyes de España.

Tiene dos Apéndices, el primero con la nómina de textos citados y el segundo, con el índice de materias y voces. Este último “remite a los capítulos, secciones o apartados en que se estructura la *Nueva gramática*”. El lector puede acceder fácilmente a ellos mediante el código alfanumérico que identifica a las voces o materias sobre las cuales tenga dudas, para ubicarlas en el extremo superior derecho de cada página.

Así por ejemplo, si queremos ubicar el adverbio “solo”, en el índice encontramos los códigos 13.8s, 15.3d, i, q, 15.9n, 15.11a, 30.2i, m, 30.8 ñ, 30.14b y 33.2i, donde se encuentran las modalidades del uso

de la voz, ilustradas con sus respectivos ejemplos.

En ninguno de estos ejemplos encontramos el adverbio “solo” con tilde. Entendemos entonces que ya no estaría en vigencia la norma de la propia Academia en su *Ortografía*: “La palabra *solo* puede funcionar como adjetivo o como adverbio. Cuando quien escriba perciba riesgo de ambigüedad, llevará acento ortográfico en su uso adverbial” (2).

Otro ejemplo es el de los demostrativos, que según la *Nueva gramática*, “son pronombres, determinantes o adverbios que expresan la situación espacial o temporal de alguien o algo en relación con la que corresponde al hablante o al oyente” (1). En la entrada 17.2b, se enumeran por género y número: este, ese, aquel, esta, esa, aquella, estos, esos, aquellos, estas, esas, aquellas, esto, eso, aquello, todos sin tilde. Contrasta esta norma con la existente: “Solamente cuando se utilicen los demostrativos como pronombres y exista riesgo de ambigüedad se acentuarán obligatoriamente para evitarla” (2).

Consultamos las voces “aún” y “aun”. En las entradas 30.8r, 47.10, para la primera y las entradas 29.3i, 30.8k, ñ, r y 33.2i para la segunda, pudimos constatar que el adverbio “aún” comparte con “todavía” todas las interpretaciones de esta última voz y se consideran como adverbios de inclusión a “incluso” y “aun”. Es decir, la norma conocida permanece.

Quisimos conocer si existía alguna norma diferencial entre “por lo tanto” y “por tanto”. Para la primera existen las entradas 30.13a, j-l, n, r y 30.15.p. Para la segunda encontramos: “(→ por tanto)”. Según se explica “En algunos casos se remite a otra entrada en la que se encuentra una información necesaria. Tales remisiones van entre paréntesis, precedidas de una flecha horizontal”, como en este caso. Luego, las interpretaciones y ejemplos del uso de estas voces, no varían entre “por lo tanto” y “por tanto”. En todos los ejemplos citados en las entradas antes mencionadas, encontramos el uso indistinto de ambas locuciones.

Recordamos la existencia de la antigua norma: “Las locuciones *por tanto* y *por lo tanto* tienen valor consecutivo. Según la definición académica hay una pequeña diferencia de matiz entre ambas; la primera significa ‘por lo que, en atención a lo cual’, y la segunda ‘por consiguiente’; en la práctica, sin embargo, tienden a usarse indistintamente como sinónimas, si bien el uso general se inclina por la forma simplificada *por tanto*, mientras que el uso culto suele preferir *por lo tanto*. Sea cual sea la opción elegida conviene que a lo largo de una obra se emplee siempre la misma forma” (3).

Entre las voces tratamos de ubicar “de” y “dé”. La segunda no figura. Para aclarar si persistía la tilde diacrítica entre la preposición y el tiempo verbal del verbo “dar”, ubicamos las “tablas de conjugación”. La número 26, corresponde a “dar”, donde pudimos constatar que por supuesto la diferenciación mediante la tilde se conserva.

Estos “modelos de conjugación” existen para 69 verbos, comprendidos entre “amar” y “yacer” y nos parecen de gran ayuda.

Para los editores esta *Nueva gramática* nos será muy útil en la revisión de los manuscritos. Solo hemos querido hacer una breve reseña sobre su existencia y dar algunos ejemplos de algunas de las nuevas normas.

REFERENCIAS

1. Nueva Gramática de la Lengua Española. Real Academia Española. Madrid: Espasa Libros S.L.U. 2009.
2. Ortografía de la Lengua Española. Real Academia Española. Madrid: Espasa Calpe SA, 2002.
3. Diccionario de Dudas y Dificultades. Bogotá: Quebecor World, 2009.